



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ADICIÓN No 01 AL CONTRATO No 0314 DE 2026

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Corporación Universitaria Lasallista
NIT O C.C.:	890.984.812-5
OBJETO:	Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio.
VALOR:	<p>Se estima que el valor de la ejecución del convenio asciende a la suma de Ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$185.714.285).</p> <p>VALOR APORTES DEL MUNICIPIO: Ciento treinta millones de pesos m/l (\$130.000.000) Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 343 del 09 de enero de 2026.</p> <p>VALOR APORTES DEL ASOCIADO O COOPERANTE: Cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$55.714.285)</p>
ADICIONES:	No aplica
VALOR TOTAL:	<p>Se estima que el valor de la ejecución del convenio asciende a la suma de Ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$185.714.285)</p> <p>VALOR APORTES DEL MUNICIPIO: Ciento treinta millones de pesos m/l (\$130.000.000) Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 343 del 09 de enero de 2026.</p> <p>VALOR APORTES DEL ASOCIADO O COOPERANTE: Cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$55.714.285)</p>
PLAZO:	Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.
AMPLIACIONES:	No aplica
PLAZO TOTAL:	Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.
OTROSÍ:	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	<p>Adición N°01: Valor total del convenio: noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos (\$92.857.142).</p> <p>Valor aportes del Municipio: sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$64.999.999).</p> <p>Valor aportes del Asociado: veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$27.857.143)</p>
SUPERVISOR:	Juan Gabriel Vélez



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre los suscritos: **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.393.776 de Caldas, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Caldas – Antioquia, de acuerdo con el acta de posesión No. 096 con efectos a partir del 01 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.057.649, quien actúa en representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA** NIT 890.984.812-5, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, con previa aprobación del Comité de Contratación según consta en el Acta No 24 del veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiséis (2026); se ha convenido realizar la presente adición 01 al Contrato No.0314 del año 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1- Que, el día 20 de enero de 2026 se suscribió el Convenio de asociación N°0314 de 2026 que tiene por objeto "Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio." Por un valor de Ciento sesenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$185.714.285), divididos en., aporte del municipio por un valor de ciento treinta millones de pesos M/L (\$ 130.000.000) y aporte del asociado por un valor de Cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$55.714.285),
- 2- Que, se estableció un plazo de ocho (8) meses contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, que se realizó el mismo 20 de enero de 2026, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.
- 3- Que, ante el aumento de demanda de atención de los animales albergados en el Centro de bienestar animal del Municipio que se ha presentado en la vigencia del convenio, la Secretaría Desarrollo Económico y Social, teniendo en cuenta que se tiene un porcentaje de ejecución de (68.28%) y un saldo por pagar de cuarenta y un millones doscientos treinta mil novecientos cincuenta pesos (\$41.230.950), el cual al ejecutarse dejaría sin piso presupuestal el convenio, lo cual es requisito para realizar la modificación contractual, se solicita entonces adición N° 01 por valor de Noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$92.857.143), divididos en sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos (\$64.999.999) como aporte del municipio y veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$27.857.143) como aporte del asociado.
- 4- Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO DE CALDAS, cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad N°1054 del 26 de mayo del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
- 5- Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.
- 6- Que, no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.
- 7- Que, como consecuencia de lo anterior, las partes



Alcaldía de
Caldas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Adicionar al contrato N° 0314 de 2026; los siguientes valores:

- **Valor aportes del Municipio:** sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$64.999.999).
- **Valor aportes del Asociado:** veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$27.857.143)

Por lo tanto, el valor total del contrato será de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$278.571.427).**

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1054 del 26 de mayo del 2026.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

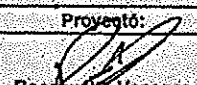
QUINTO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) Solicitud de adición N° 01 de fecha 04 de junio de 2026. 2) Respuesta a solicitud entregada por el contratista. 3) Justificación de adición N° 04 de fecha 04 de junio de 2026. 4) Informe parcial de supervisión de fecha 04 de junio de 2026, entregado por el supervisor del contrato, 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N°1054 del 26 de mayo del 2026, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia),

11 JUN 2026


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Contratante


LUCÍA MERCEDES DE LA TORRE URÁN
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Roosevelt Vanegas Abogado – Contratista Secretaría General	 Juan Gabriel Vélez Secretario de Desarrollo Económico y Social Secretaría de Desarrollo Económico y Social	 Marina Hincapié Ávila Secretaría General Secretaría General

Espacio para radicado (Archivo)

100 - 07

Caldas Antioquia, 04/06/2026

Señora:
Lucia Mercedes de la Torre Uran
Corporación universitaria Lasallista
Asociado
Cra 51 #118 Sur-57
6043201999
Caldas, Antioquia

Asunto: Solicitud de Adición N° 01 al Convenio de asociación N° 0314 de 2026

Señora Lucia Mercedes, reciba un cordial saludo

El día 20 de enero de 2026 se suscribió el Convenio de asociación N°0314 de 2026 que tiene por objeto *"Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio."* Por un valor de Ciento sesenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$185.714.285), divididos en., aporte del municipio por un valor de ciento treinta millones de pesos M/L (\$130.000.000) y aporte del asociado por un valor de Cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$55.714.285), con un plazo de ocho (8) meses contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, que se realizó el mismo 20 de enero de 2026, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

Considerando que el plazo de ejecución contractual vence el día diecinueve (19) de septiembre de 2026, y ante el aumento de demanda de atención de los animales albergados en el Centro de bienestar animal del Municipio que se ha presentado en la vigencia del convenio, la Secretaría Desarrollo Económico y Social, teniendo en cuenta que se tiene un porcentaje de ejecución de (68.28%) y un saldo por pagar de cuarenta y un millones doscientos treinta mil novecientos cincuenta pesos (\$41.230.950), el cual al ejecutarse dejaría sin piso presupuestal el convenio, lo cual es requisito para realizar la modificación contractual, se solicita entonces adición N° 01 por valor de Noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$92.857.143), divididos en sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$64.999.999) como aporte del municipio y veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$27.857.143) como contrapartida del asociado, valor total que no supera el 50% del valor inicialmente pactado.



Por lo anterior, someto a su consideración dicha modificación del Convenio de asociación N° 0314 de 2026 y le invitamos para que acepte la adición, a fin de realizar los cambios pertinentes respecto al valor.

Atentamente,

Jorge Mario Rendón Vélez
Alcalde Municipal

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Daniel Arango Saldarriaga	Abogado Contratista		04/06/2026
Revisó:	Juan Gabriel Vélez	Secretario de Desarrollo Económico y Social		04/06/2026
Aprobó:	Marina Hincapié Ávila	Secretaria General		04/06/2026

Caldas, 4 de junio de 2026

Alcalde
JORGE MARIO RENDÓN
Alcaldía de Caldas
Caldas, Antioquia

Asunto: Aceptación Adición N.º 01 al Convenio de Asociación N.º 0314 de 2026

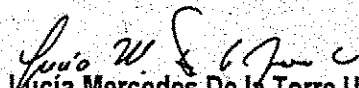
Cordial saludo,

En atención a la comunicación del 4 de junio de 2026, mediante la cual se solicita la viabilidad para realizar la Adición N.º 01 al Convenio de Asociación N.º 0314 de 2026, cuyo objeto es el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar Animal de Caldas (Antioquia) y la implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el municipio, me permito manifestar que la Corporación Universitaria Lasallista acepta la modificación propuesta.

La adición corresponde a un valor total de noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$92.857.143), distribuidos así: sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$64.999.999) como aporte del Municipio de Caldas y veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$27.857.143) como aporte de la Corporación Universitaria Lasallista, de conformidad con lo expuesto en la solicitud remitida.

En consecuencia, esta Institución manifiesta su conformidad con la referida adición y autoriza continuar con los trámites necesarios para la suscripción del respectivo otrosí modificatorio.

Atentamente,


Lucía Mercedes De la Torre Urán
Rectora



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

Fecha: 04 de junio del 2026

CONTRATANTE: Municipio de Caldas (Antioquia)

CONTRATISTA: Corporación Universitaria Lasallista

OBJETO: Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio.

VALOR APORTES DEL MUNICIPIO: \$130.000.000

VALOR APORTES DEL ASOCIADO O COOPERANTE: \$55.714.285

VALOR TOTAL: \$185.714.285

DURACIÓN: Ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del convenio N°0314 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

1. INFORME TÉCNICO

Febrero

1. Participar en los eventos que requiera la administración; que vinculen las jornadas de adopción de animales del Albergue y de las jornadas de bienestar animal

La participación para este mes fue basada en la orientación a la población en general sobre educación en tenencia responsable.

2. Realización de campañas educativas sobre tenencia responsable de animales.

Se brinda información en las instalaciones de la clínica a los propietarios a cerca del cuidado y la tenencia responsable de sus mascotas

3. Suministro de herramientas y demás materiales de trabajo.

Para este periodo no se realizó esta actividad.

4. Fijación de las políticas operativas, administrativas y de calidad del albergue con base a los parámetros fijados por la secretaria de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la mejora continua en todos los procesos.

Se realizó reunión para evaluar los procesos internos, los procesos de autorizaciones y la revisión de cronograma de actividades pendientes de la contrapartida.

5. Garantizar de manera permanente, un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades.

De manera permanente se tiene comunicación con el personal del albergue sobre las diferentes actividades e intervenciones con clínica



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

6. Apoyar técnicamente el programa de bienestar animal.

6.1 atención medica integral

Se realizan 12 atenciones médicas a pacientes algunos ingresados por urgencias a las instalaciones de la clínica por personal del Centro de Bienestar Animal y Cuerpo de Bomberos Municipal y otros que ya se encontraban aquí hospitalizados.

a. historias clínicas

Se realiza apertura de historias de animales que ingresan. Se actualizan las historias clínicas de acuerdo con las novedades que se presentan.

7. Orientar a la comunidad para que denuncie el maltrato ante las autoridades competentes (inspección de policía, inspección ambiental y/o permanencia).

Dentro de cada proceso de atención donde se informa a el propietario en el momento del alta se da educación sobre el manejo y tenencia responsable de los animales de compañía.

8. Hacer los respectivos reportes escritos de las labores en el convenio, respetando siempre el conducto regular para la entrega de información y salvaguardándola de personas ajenas.

9.1 CONTRAPARTIDA. Se entrega de manera mensual radicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, informes sobre los diferentes movimientos que se desarrollan dentro de las actividades estipuladas en el convenio.

Marzo

INFORME TÉCNICO

1. Participar en los eventos que requiera la administración; que vinculen las jornadas de adopción de animales del Albergue y de las jornadas de bienestar animal

La participación para este mes fue basada en la orientación a la población en general sobre educación en tenencia responsable.

2. Realización de campañas educativas sobre tenencia responsable de animales.

Se brinda información en las instalaciones de la clínica a los propietarios a cerca del cuidado y la tenencia responsable de sus mascotas

3. Suministro de herramientas y demás materiales de trabajo.

Para este periodo no se realizó esta actividad.

4. Fijación de las políticas operativas, administrativas y de calidad del albergue con base a los parámetros fijados por la secretaria de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la mejora continua en todos los procesos.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

Se realiza reunión para evaluar fechas de eventos de participación ciudadana donde se involucra al personal del albergue, de clínica y comunidad estudiantil

5. Garantizar de manera permanente, un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades.

De manera permanente se tiene comunicación con el personal del albergue sobre las diferentes actividades e intervenciones con clínica

6. Apoyar técnicamente el programa de bienestar animal.

6.1 atención medica integral

Se realizan 22 atenciones médicas a pacientes algunos ingresados por urgencias a las instalaciones de la clínica por personal del Centro de Bienestar Animal y Cuerpo de Bomberos Municipal y otros que ya se encontraban aquí hospitalizados.

a. historias clínicas

Se realiza apertura de historias de animales que ingresan. Se actualizan las historias clínicas de acuerdo con las novedades que se presentan.

7. Orientar a la comunidad para que denuncie el maltrato ante las autoridades competentes (inspección de policía, inspección ambiental y/o permanencia).

Dentro de cada proceso de atención donde se informa a el propietario en el momento del alta se da educación sobre el manejo y tenencia responsable de los animales de compañía.

8. Hacer los respectivos reportes escritos de las labores en el convenio, respetando siempre el conducto regular para la entrega de información y salvaguardándola de personas ajenas.

9.1 CONTRAPARTIDA. Se entrega de manera mensual radicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, informes sobre los diferentes movimientos que se desarrollan dentro de las actividades estipuladas en el convenio.

Abril

1. Participar en los eventos que requiera la administración; que vinculen las jornadas de adopción de animales del Albergue y de las jornadas de bienestar animal

La participación para este mes fue basada en la orientación a la población en general sobre educación en tenencia responsable.

2. Realización de campañas educativas sobre tenencia responsable de animales.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

Se brinda información en las instalaciones de la clínica a los propietarios a cerca del cuidado y la tenencia responsable de sus mascotas

3. Suministro de herramientas y demás materiales de trabajo.

Para este periodo no se realizó esta actividad.

4. Fijación de las políticas operativas, administrativas y de calidad del albergue con base a los parámetros fijados por la secretaria de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la mejora continua en todos los procesos.

Se realiza reunión para evaluar fechas de eventos de participación ciudadana donde se involucra al personal del albergue, de clínica y comunidad estudiantil

5. Garantizar de manera permanente, un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades.

De manera permanente se tiene comunicación con el personal del albergue sobre las diferentes actividades e intervenciones con clínica

6. Apoyar técnicamente el programa de bienestar animal.

6.1 atención medica integral

Se realizan 12 atenciones médicas a pacientes algunos ingresados por urgencias a las instalaciones de la clínica por personal del Centro de Bienestar Animal y Cuerpo de Bomberos Municipal y otros que ya se encontraban aquí hospitalizados.

a. historias clínicas

Se realiza apertura de historias de animales que ingresan. Se actualizan las historias clínicas de acuerdo con las novedades que se presentan.

7. Orientar a la comunidad para que denuncie el maltrato ante las autoridades competentes (inspección de policía, inspección ambiental y/o permanencia).

Dentro de cada proceso de atención donde se informa a el propietario en el momento del alta se da educación sobre el manejo y tenencia responsable de los animales de compañía.

8. Hacer los respectivos reportes escritos de las labores en el convenio, respetando siempre el conducto regular para la entrega de información y salvaguardándola de personas ajenas.

9.1 CONTRAPARTIDA: Se entrega de manera mensual radicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, informes sobre los diferentes movimientos que se desarrollan dentro de las actividades estipuladas en el convenio.

Mayo:



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

1. Participar en los eventos que requiera la administración; que vinculen las jornadas de adopción de animales del Albergue y de las jornadas de bienestar animal

La participación para este mes fue basada en la orientación a la población en general sobre educación en tenencia responsable.

2. Realización de campañas educativas sobre tenencia responsable de animales.

Se brinda información en las instalaciones de la clínica a los propietarios a cerca del cuidado y la tenencia responsable de sus mascotas

3. Suministro de herramientas y demás materiales de trabajo.

Para este periodo no se realizó esta actividad.

4. Fijación de las políticas operativas, administrativas y de calidad del albergue con base a los parámetros fijados por la secretaria de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la mejora continua en todos los procesos.

Se realiza reunión para evaluar fechas de eventos de participación ciudadana donde se involucra al personal del albergue, de clínica y comunidad estudiantil

5. Garantizar de manera permanente, un estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades.

De manera permanente se tiene comunicación con el personal del albergue sobre las diferentes actividades e intervenciones con clínica

6. Apoyar técnicamente el programa de bienestar animal.

6.1 atención medica integral

Se realizan 29 atenciones médicas a pacientes algunos ingresados por urgencias a las instalaciones de la clínica por personal del Centro de Bienestar Animal y Cuerpo de Bomberos Municipal y otros que ya se encontraban aquí hospitalizados.

a. historias clínicas

Se realiza apertura de historias de animales que ingresan. Se actualizan las historias clínicas de acuerdo con las novedades que se presentan.

7. Orientar a la comunidad para que denuncie el maltrato ante las autoridades competentes (inspección de policía, inspección ambiental y/o permanencia).

Dentro de cada proceso de atención donde se informa a el propietario en el momento del alta se da educación sobre el manejo y tenencia responsable de los animales de compañía.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN (OTROSI ADICIÓN Y/O PRÓRROGA)

8. Hacer los respectivos reportes escritos de las labores en el convenio, respetando siempre el conducto regular para la entrega de información y salvaguardándola de personas ajenas.

9.1 CONTRAPARTIDA. Se entrega de manera mensual radicado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, informes sobre los diferentes movimientos que se desarrollan dentro de las actividades estipuladas en el convenio.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
PRORROGA	No aplica
PLAZO TOTAL	Ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
NIVEL DE EJECUCIÓN (%)	68.28%
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de Septiembre de 2026

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO				
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha		
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.	Fecha
Valor inicial (1)	\$130.000.000	1	717	18/02/2026
Vr. Adiciones (2)	\$0	2	1778	19/03/2026
Valor Total (1) + (2)	\$130.000.000	3	2398	22/04/2026
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$88.769.050	4	2686	21/05/2026
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$0			
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	\$88.769.050			
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$41.230.950			
		Vr. Pagado a la fecha (3)		\$ 88.769.050

Caldas - Antioquia 04 de junio de 2026

Firma del supervisor

No. de cédula: 3071475



Acta de Justificación para la Modificación de Contrato

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°0314 DE 2026

Caldas Antioquia 04 de junio de 2026.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: JUAN GABRIEL VÉLEZ, SUPERVISOR

ASUNTO: JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°314 DE 2026

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **ADICIÓN 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°0314 DE 2026** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- Que, el día 20 de enero de 2026 se suscribió el Convenio de asociación N°0314 de 2026 que tiene por objeto "Convenio de Asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal de Caldas (Antioquia), e implementación de estrategias tendientes a garantizar la tenencia responsable de fauna doméstica y callejera en el Municipio." Por un valor de Ciento sesenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$185.714.285), divididos en, aporte del municipio por un valor de ciento treinta millones de pesos M/L (\$ 130.000.000) y aporte del asociado por un valor de Cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos M/L (\$55.714.285),
- 2- Que, se estableció un plazo de ocho (8) meses contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, que se realizó el mismo 20 de enero de 2026, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.
- 3- Que, ante el aumento de demanda de atención de los animales albergados en el Centro de bienestar animal del Municipio que se ha presentado en la vigencia del convenio, la Secretaría Desarrollo Económico y Social, teniendo en cuenta que se tiene un porcentaje de ejecución de (68.28%) y un saldo por pagar de cuarenta y un millones doscientos treinta mil novecientos cincuenta pesos (\$41.230.950), el cual al ejecutarse dejaría sin piso presupuestal el convenio, lo cual es requisito para realizar la modificación contractual, se solicita entonces adición N° 01 por valor de Noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$92.857.143), divididos en sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos (\$64.999.999) como aporte del municipio y veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos (\$27.857.143) como contrapartida del asociado.
- 4- Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, **EL MUNICIPIO**

cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1054 del 26 de mayo 2026.

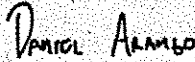
- 5- Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Convenio 0314 de 2026, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior y como Supervisor, considero viable la adición 01 al Convenio 0314 de 2026.

Atentamente,



JUAN GABRIEL VÉLEZ
Supervisor



Proyectó: Daniel Arango Saldarriaga
Abogado Contratista.



MUNICIPIO DE CALDAS

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 28-May-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 1054

Fecha de la Reserva: 26-May-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE CALDAS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo	Vir Liberado
114.2.3.2.02.02.009.246907	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	\$65,000,000.00 001	FONDOS COMUNE	\$0.00
Total:		\$65,000,000.00		

Que se Reserva la suma de : Sesenta y Cinco Millones de Pesos.. (\$65,000,000.00)

Vir Reservado

Objeto del Gasto:

ADICION AL CONVENIO NO.0314 DE ASOCIACION PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DE CALDAS
ANTIOQUIA, E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA TENENCIA RESPONSABLE DE FAUNA DOMESTICAS Y
CALLEJERA EN EL MUNICIPIO

DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMENEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

JULIETH RIVERA ZAPATA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y FINANCIERA

"ALCALDE"

JORGE MARIO RENDON VELEZ